## LIGA PROFESIONAL DE FUTBOL

Asociación del Fútbol Argentino

## CONTRATO PROFESIONAL





COMET ID

respectivamente

de nacionalidad

\_, con documento

Entre el CLUB ESTUDIANTES DE LA PLATA

N° de CUIT 30.528.412.285

y el jugador Altamirano Altamirano Javier Mail: FIFA ID Ficha N° \_\_\_\_ del año 2023 \_, entre la Asociación a los 18 días del mes de agosto En la ciudad de la plata [el Club] representado por su Presidente/a ESTUDIANTES DE LA PLATA Civil **BRUNO SALOMONE** Secretario/a MARTIN GOROSTEGUI su \_\_ [el Jugador], de estado civil soltero Altamirano Altamirano Javier de  $\frac{23}{2}$  años de edad, nacido el  $\frac{21}{2}$  /  $\frac{8}{2}$  /  $\frac{1999}{2}$  , en <u>Chile</u> Chilena

CLAUSULAS

de identidad PAS



N° 202.773.397 y C.U.I.L. N° \_

Primera: El Jugador se obliga a jugar fútbol única y exclusivamente en equipos del Club (y, sí correspondiere, en equipos representativos de la AFA) en los partidos y puestos que se le designen, sea cual fuera el día, la hora y el lugar en que se disputen.

Segunda: El club se obliga a abonar al jugador las siguientes retribuciones

) Sueldo Mensual a suma de b) Premio por Punto Ganado en Partido Oficial (que participe) in primera división		
) Premio por Punto Ganado en Partido Oficial (que partido)		
división	\$	3.000,00
n primera division	.\$	***************************************
o partido preliminar de primera división		
nomic por Partido Amistoso (que participe)	\$	
Premio por Partido Amistoso (que participe)  En partido ganado  En partido empatado  Cartémones o Torneos Nacionales o	\$	
n partido empatado		
n) Premio por Clasificación en Certamenes o Terramenes		
Internacionales (en que participe) - (Art. 5 Estatuto)	\$	
Dor la clasificación en el primer puesto del campeonato	\$	
Der la clasificación en el segundo puesto del cumpo	2	
Por la clasificación en el tercer puesto del campeonato	\$\$.	
Por la clasificación en certamenes internacionales antienacionales		
La la Associación del Fútbol Argentino se aplicará a ar	mbas partes del pre	esente contrato
<b>Tercera:</b> El Reglamento General de la Asociación del 1 deben al grando de la Reglamento General de la Asociación del 1 deben al grando de la Reglamento General de la Asociación del 1 deben al grando de la Reglamento General de la Asociación del 1 deben al grando de la Reglamento General de la Asociación del 1 deben al grando de la Reglamento General de la Asociación del 1 deben al grando de la Reglamento General de la Asociación del 1 deben al grando de la Reglamento General de la Asociación del 1 deben al grando de la Reglamento General de la Asociación del 1 deben al grando de la Reglamento General de la Asociación del 1 deben al grando de la Reglamento General de la Reglamento Genera	ión.	
la medida en que no se oporiga a la logista de la logista		
Cuarta: El Club constituye domicilio especial en 53 N 620		
71. adar on 53 N 620		
Y el intermediario en	*	
Y el intermediario en		
Las partes se someten a la competencia de los órganos administrativos y judiciales	según correspon	da, de la Repúbl

El jugador manifiesta conocer y aceptar las reglas deportivas internacionales que rigen la práctica de fútbol profesional y los reglamentos de la AFA, el Estatuto del Jugador de Fútbol Profesional (ley 20.160) y el Convenio Colectivo de Trabajo Asociación del Fútbol Argentino 557/09

## LIGA PROFESIONAL DE FUTBOL

Asociación del Fútbol Argentino

## CLAUSULAS





Quinta: Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, de los cuales uno se entregará al Jugador en este acto y los tres restantes deberán ser depositados en la AFA dentro de un plazo máximo de diez (10) días de la fecha del contrato, Una vez registrados y firmados por el secretario de la AFA se distribuirá así: uno al Club y los restantes EN PODER DE LA AFA. El Jugador dentro del mismo plazo de diez (10) días de la fecha deberá presentar a la AFA el ejemplar en su poder para que certifique su registro, o en su defecto para ser registrado. Una vez cumplido ese requisito le será devuelto.

El incumplimiento de una de las partes de presentar los respectivos ejemplares del contrato en la AFA, de

certifique su registro, o en su defecto para ser	- three glomplares de	el contrato en la AFA, dentro del plazo
El incumplimiento de una de las partes de p establecido anteriormente, no invalida la vig establecido hará devengar una multa diaria establecido hará del Deporte (Ley N°18.247) y	resentar los respectivos ejemploses encia del contrato registrado por la o	tra. La falta de inscripcion en terrino
establecido anteriormente, no invalida la vig	equivalente al 3% de la retribución r	mensual del Jugador que
establecido Hara de de Maria 247) y	estará a cargo de quierris	
Fondo Nacional del Deporte (Ley 11 10)	al 71 de diciembre	de 20 <u>26</u>
Sexta: Este contrato comienza a regir el día	de la fecha y vence el 31 de dicierris	
Primera temporada UN MILLON OCHOCIENTO	A CHINIENTOS PESOS A	RGENTINOS (1.827.500\$)
Deignora temporada UN MILLON OCHOCIENTO	S VEINTISIETE MIL QUITALITA	os (2 193.000\$)
Primera temporada UN MILLON OCHOCIENTO Segunda temporada DOS MILLONES CIENTO	NOVENTA Y TRES MIL PESOS ARGENTINO	(2.155.65)
Segunda temporada DOS MILLONES CIENTO Tercera temporada DOS MILLONES QUINIENTOS	CINCUETA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS AF	RGENTINOS (2.558.3004)
Tercera temporada DOS MILLONES QUINIENTOS	CHICGE MIL OLINIENTOS PESOS AF	RGENTINOS (2.558,500\$)
Tercera temporada <u>DOS MILLONES QUINIENTOS</u> Cuarta temporada <u>DOS MILLONES QUINIENTOS</u>	CINCUETA Y OCHO MIE QUANTE	
Quinta temporada		744
OBSERVACIONES: AS PARTES PACTAN QUE EL JUGADOR O EL CLI	SELECUA 30 DE MINIO DE	2026 PODRA
OBSERVACIONES:  AS PARTES PACTAN QUE EL JUGADOR O EL CLI COMUNICARLE A LA OTRA PARTE DE MANERA COMUNICARLE A LA OTRA PARTES SE OBLIGAN	UB, A PARTIR DEL FECHA 30 DE 30110 DE	R EL PRESENTE CONTRATO.
COMUNICARI E A LA OTRA PARTE DE MANERA	FEHACIENTE SU VOLUMANIA DE SIN	DERECHO A RECLAMO O
EN DICHO CASO, AMBAS PARTES	A FIRMAR DA RESCISSON STA	
INDEMNIZACIÓN ALGUNA.		
, 1	VB ES	<del>- h .</del>
1 wet	C. C.	Presidente
A STORY OF THE PARTY OF THE PAR	E	FIRMA DEL PRESIDENTE/A
-		FIRMA DEL PRESIDENTE
FIRMA DEL JUGADOR	1 1 3 0 5 M	1/s Cc
	THE PER CLUB	BRUNO SALOMONE
	SELLO DEL CLUB	Secretario General
		FIRMA DEL SECRETARIO/A
		FIRMA DEL SECRETATION
FIRMA DEL INTERMEDIARIO		
	00	
INTERMEDIARIO		
INTERMS		
Nombre:		
Mollipie		
D.N.I:		
D.N.I.		
N° Intermediario:		
N Internal		Sello fechador de
CUIL/ CUIT:		Recepción en AFA
<b>30.2</b> 13		
Mail:		

Recibido por

Anotado

Firma del Secretario de la AFA